



Plaza del ayuntamiento, nº 1  
28696 PELAYOS DE LA PRESA (MADRID)  
TLF. - 639241414

## **1.-RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES. ORGANIGRAMA Y PLANIFICIÓN**

La plantilla actual de la Policía Local de Pelayos de la Presa se compone de un número de 8 agentes de policía, donde se estructura con la jefatura ejercida por un cabo-jefe y 7 agentes.

La Policía de Pelayos de la Presa está operativa los 365 días del año, repartiéndose en tres turnos divididos de la siguiente manera:

- Mañana de 07:00 horas a 15:00 horas.
- Tardes de 15:00 horas a 23:00 horas.
- Noches de 23:00 horas a 07:00 horas.

Los citados turnos suelen realizarse utilizando 1 agente para los turnos de mañana y tarde y de 2 agentes para el turno de noche.

Los turnos pueden sufrir variaciones en función de días festivos, vísperas de festivos, vacaciones de los agentes, navidades, semana santa, fiestas del municipio y demás condicionantes que pudieran darse. Donde los cuadrantes de servicio sufren variaciones en función de las necesidades de los mismos.

## **2.-MATERIALES**

- Coche policial
- Chalecos antibalas
- Chalecos reflectantes
- Linternas
- Guantes anticorte
- Spray de defensa
- Botiquín
- Maquina RCP
- Móvil 4G
- Defensa de goma
- Defensa extensible
- Grilletes
- Pistola Glock 17
- TETRA
- Gespol Policial
- Otros...

**EXCMO SEÑOR ALCALDE DE PELAYOS DE LA PRESA**

**3.-INTERVENCIONES EN SEGURIDAD. TASA DE CRIMINALIDAD. SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y SEGURIDAD VIAL.**

<b>MOTIVO</b>	<b>AÑO 2015</b>
TRAFICO	15 ATESTADOS
LESIONES	6 ATESTADOS
ROBO	3 ATESTADOS
ATENTADO AGENTE AUTOR.	9 ATESTADOS
QUEBRANTAMIENTO	0 ATESTADOS
ANIMALES	2 ATESTADOS
ACCIDENTE CIRCULACIÓN	6 ATESTADOS
SALUD PÚBLICA	0 ATESTADOS
AMENAZAS	2 ATESTADOS
VIOLENCIA DE GÉNERO	11 ATESTADOS
EXPOSICIONES DE HECHOS	18 EXPOSICIONES
DENUNCIAS DE TRAFICO	75 DENUNCIAS
LEY 4/2015, SEGURIDAD CIUDAD	12 DENUNCIA

<b>MOTIVO</b>	<b>AÑO 2016</b>
TRAFICO	33 ATESTADOS
LESIONES	2 ATESTADOS
ROBO	8 ATESTADOS
ATENTADO AGENTE AUTOR.	2 ATESTADOS
QUEBRANTAMIENTO	3 ATESTADOS
ANIMALES	2 ATESTADOS
ACCIDENTE CIRCULACIÓN	4 ATESTADOS
SALUD PÚBLICA	1 ATESTADOS
AMENAZAS	0 ATESTADOS
VIOLENCIA DE GÉNERO	4 ATESTADOS
EXPOSICIONES DE HECHOS	10 EXPOSICIONES
DENUNCIAS DE TRAFICO	121 DENUNCIAS
LEY 4/2015 SEGURIDAD CIUDAD.	12 DENUNCIAS

EXCMO SEÑOR ALCALDE DE PELAYOS DE LA PRESA

#### **4.-POLICIA ADMINISTRATIVA**

En materia de Policía administrativa se hacen actuaciones relacionadas con:

- Citaciones judiciales
- Denuncias de medio ambiente y residuos
- Retirada de vehículos abandonados
- Limpieza de parcelas.
- Licencias de obra, así como su seguimiento
- Espectáculos públicos y actividades recreativas
- Animales
- Ordenanzas de la localidad
- Recogida de perros
- Seguridad en entrada y salida de niños en horario escolar.
- Prevención de delitos.
- Las demás funciones que tiene encomendadas la POLICÍA LOCAL, ya sea en materia administrativa o judicial, reflejadas en la LEY ORGÁNICA DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD 2/86 y en la LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL:

La LOFCS, en su artículo 53, indica que:

1. Los cuerpos de Policía Local deberán ejercer las siguientes funciones:
  - o Proteger a las autoridades de las corporaciones Locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.
  - o Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
  - o Instruir atestados por accidente de circulación dentro del casco urbano.
  - o Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
  - o Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de esta Ley.
  - o La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.
  - o Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.
  - o Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sea requerido para ello.
  - o Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.



## 5.-FORMACIÓN DE LOS AGENTES

Los agentes de la plantilla de Policía Local de Pelayos de la Presa, han obtenido formación en materias tales como:

- Atestados de tráfico
- Alcoholemia
- Seguridad ciudadana
- Derecho penal
- Gestión policial
- Emergencias
- Psicología Policial
- Perros potencialmente peligrosos
- Violencia de género
- Dirección y gestión policial.
- Relación policía ciudadano
- Juicios rápidos
- Menores
- otros...

Es cuanto pongo en conocimiento para los efectos oportunos.

**POLICIA LOCAL**



**EXCMO SEÑOR ALCALDE DE PELAYOS DE LA PRESA**